

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
**26 SEP 2014**  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112377

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2014

N°Int: 4915159

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos MAYTA TORRES RUN: 24.238.299-4
2. Doña Diana Rocio MARTINEZ USMAN RUN: 24.244.388-8
3. Doña Adielá USMAN RINCON RUN: 24.423.441-0
4. Don Rodrigo DE ANDRADE COUTINHO PARETO RUN: 24.012.111-5
5. Doña Yanet Rocio NOEL ABARCA RUN: 24.274.313-K
6. Don Ruben Antolino SUSANIBAR JULCA RUN: 23.609.407-3
7. Don Borja ASUN ESPARZA RUN: 23.910.088-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

*Rodrigo Sandoval Ducoing*  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCER/MC  
[141]24/09/2014